

Trabajo de Fin de Máster

El acuerdo comercial entre la Unión Europea y el MERCOSUR



**Máster en Asuntos Internacionales: Economía, Política y
Derecho**

Autor: Pablo Martínez Roldán

Tutor: Don Emilio José González González

Universidad Pontificia Comillas

Madrid

Fecha depósito: 04.07.2022

1.-Resumen

Es curioso que en los últimos tiempos de desglobalización en los que vivimos, haya florecido el acuerdo comercial entre las organizaciones de Mercosur y la Unión Europea. Este acuerdo, difícil de alcanzar, viene impulsado por el interés económico de ambos bloques supranacionales en la apertura y liberalización del mercado externo mediante pactos. Este acuerdo considerado como el mayor acuerdo de cooperación entre la Unión Europea y el Mercosur, ha desembocado en la redacción y firma del mismo, quedando aún pendiente la ratificación, la cual se encuentra estancada para algunos países. El presente acuerdo además de recoger la regulación en materia y aspectos comerciales, incorpora también normativa basada por ejemplo en la propiedad intelectual, laboral, medio ambiente etc. Es por ello, que se analizarán las relaciones comerciales entre el Mercosur y la Unión Europea y los puntos más fuertes de este histórico acuerdo.

1.1-Palabras claves

Mercosur, Unión Europea, liberalización, comercio, acuerdo, Estados, negociaciones, aranceles, cooperación.

Abstract

It is curious that in the recent times of de-globalisation in which we live, the trade agreement between the Mercosur organisations and the European Union has flourished. This agreement, difficult to reach, is driven by the economic interest of both supranational blocs in the opening and liberalisation of the external market by means of pacts. This agreement, considered to be the largest cooperation agreement between the European Union and Mercosur, has led to its drafting and signature, with ratification still pending, which is at a standstill for some countries. The present agreement, in addition to including regulations on trade matters and aspects, also incorporates regulations based, for example, on intellectual property, labour, the environment, etc. For this reason, we will analyse the trade relations between Mercosur and the European Union and the strongest points of this historic agreement.

Keys words

Mercosur, European Union, liberalisation, trade, agreement, states, negotiations, tariffs, cooperation.

Índice

1. Resumen.....	- 2
1.1 Palabras clave.....	- 2
1.2 Introducción.....	- 4
1.3 Objeto del trabajo.....	- 9
1.4 Metodología.....	- 9
1.5 Pregunta de investigación.....	- 10
2. Marco teórico.....	- 11
2.1 Nomenclatura común de Mercosur.....	- 12
2.2 La organización interna del Mercosur	- 13
2.3 La suspensión de Paraguay en 2012.....	- 14
2.4 La suspensión de Venezuela 2016.....	-15
2.5 El efecto Bolsonaro.....	- 15
2.6 El shock del Covid-19, crisis económica.....	-16
3. Estudios del caso.....	- 17
3.1 El Tratado entre la Unión Europea y Mercosur.....	- 17
3.2 Largas negociaciones comerciales.....	- 18
3.3 Comienzo de las negociaciones.	- 19
4. El pilar comercial.....	-23
4.1 Visión general del acuerdo comercial.....	- 23
4.2 Bienes industriales.....	- 26
4.3 Bienes agrícolas.....	- 27
4.4 Reglas de Origen.....	- 34
4.5. Materiales no originarios.....	- 35
4.6. La pesca.....	- 37
4.7. Declaración/ Certificación de origen.....	- 38
5. Comercio y desarrollo sostenible	- 39
5.1 Comercio, cambio climático biodiversidad y bosques.....	- 40
5.2.- Efectos generales del acuerdo sobre el medio ambiente.....	- 41
6. Servicios.....	- 46
6.1 Movilidad de visitantes de negocios.....	- 46
6.2 Movilidad de visitantes de negocios.....	- 46
6.3 Movimientos de capital.....	-47
6.4 Comercio electrónico.....	-48
7. Conclusiones.....	-49
8. Bibliografía.....	-52

1.2.-Introducción

El 28 de junio de 2019, las Organizaciones Internacionales, del Mercado Común del Sur, y la Unión Europea comunicaron el final del proceso de negociación para concluir un pacto de libre comercio, quedando solamente la ratificación de este tratado por parte de cada uno de los Estados miembros de la U.E. y de los Estados Parte sudamericanos, tras veinte años de negociación.

Este acuerdo comercial ha sido destacado tanto por los representantes gubernamentales, como por los medios de comunicación como el acuerdo comercial más importante del mundo. Para Mercosur, supone que ciertos productos exportados a territorio europeo accedan al mercado con un arancel del 0%, y otros a través de una cuota de acceso preferencial.

Mientras, para la Unión Europea, este acuerdo con Mercosur, le concede la entrada comercial a las regiones más desarrolladas de América del Sur, que contiene a los estados que mayor cantidad de inversiones y productos europeos han recibido en los últimos años. Este acuerdo histórico consagra los esfuerzos desempeñados por la U.E. para constituirse como defensor internacional del libre comercio, y así transformarse en un negociador de acuerdos comerciales que se plasman con la reducción de aranceles y favorecer la circulación de capital.

En el contexto histórico, antes de la creación de lo que se conoce hoy por hoy del Mercado Común del Sur, en el pasado han existido otros proyectos comerciales de acercamiento entre los estados que forman América Latina. Sin embargo, estos proyectos carentes de relevancia en sus acuerdos y las escasas aportaciones económicas realizadas por los estados miembros latinos, no han conseguido alcanzar el grado de influencia e integración que posee hoy en día Mercosur. Un buen precedente a la construcción de Mercosur, es la Asociación Latinoamericana de Integración, conocido como ALADI, la cual reúne un total de trece países, de los cuales están integrados las mayores potencias de la región (México, Brasil, Argentina y Chile). Estructuralmente, **ALADI** es una organización supranacional, en el que su objetivo principal radica en una aproximación de sus naciones en el ámbito cultural y

económico mediante acuerdos de rebajas arancelarias, ofertas de formación pero que no ha conseguido alcanzar el poder de integración obtenido por Mercosur.

La idea de Mercosur, nace del acercamiento entre Brasil y Argentina, dos naciones rivales desde la época colonial, pero que establecen lazos de unión en los ámbitos económicos y políticos. La situación social de estas dos naciones en el año 1985 no contribuía en positivo para el desarrollo económico de ambas, ya que Argentina por un lado, ponía fin al régimen dictatorial del “Proceso de Reorganización Nacional” y Brasil por el otro con la “República Federativa”. Es por ello, que el periodo comprendido entre 1985-1994, el producto interior bruto (PIB) de sendos estados consigue crecer más de un 20%, pese a la etapa de crisis argentina entre 1988 y 1990.

Este lazo de unión entre ambas naciones no nace de la voluntad e interés de éstas, sino que se ve forzada por la necesidad de atraer socios comerciales con poder para así mejorar su posición en el mercado internacional frente a Estados Unidos por un lado, y a la Comunidad Económica Europea (en ese momento) por otro.

El proceso de integración arranca con la firma del tratado de Iguazú, el 30 de noviembre de 1985 en la ciudad brasileña, por parte de los presidentes de Argentina (Raúl Alfonsín) y Brasil (José Sarney). El primer y más importante acto desarrollado debido a la rápida creación de una *Comisión Mixta de Alto Nivel para la Integración*, de la cual se proyectaron dos ideas fundamentales, siendo: en primer lugar, promover a un mayor nivel de igualdad entre las políticas comercial y económicas de ambos estados, y en segundo lugar, eliminar los conflictos culturales entre las dos naciones.

Con la victoria del Partido Judicialista en las elecciones presidenciales argentinas en julio de 1989 , y tras observar el satisfactorio periodo económico que el Tratado de Iguazú había aportado en Argentina , el recién presidente electo, Carlos Saúl Menem, apostó por que su gobierno continuase con el proceso de cooperación e integración con el país vecino.

En ese mismo año, Julio María Sanguinetti, presidente de Uruguay en aquel entonces, en una visita en Buenos Aires, proclama el deseo del país uruguayo en

ingresar y unirse al proceso de integración, y convertirse en un miembro más. La posición geopolítica que ocupa Uruguay, en la cual comparte fronteras con Argentina y Brasil, y en donde el país cuenta con poco más de tres millones de habitantes y sin disponer de salidas a mares, se presentó para Uruguay como una oportunidad que de no ser aprovechada acabaría volviéndose en su contra. Finalmente, el país materializaría su ingreso al proceso a lo largo del año 1990.

Tras la incorporación de Uruguay, era de esperar que este hecho causase un “efecto llamada” para el resto de naciones dentro de la órbita Sur Americana. Por ello, en las posteriores reuniones, fueron Paraguay y Chile los estados que se presentarían su interés en adherirse al proyecto. Sin embargo, tras asistir estas dos naciones a varios congresos y analizar la situación, sería Paraguay la única en mantener su voluntad de permanecer en el proceso.

Por lo tanto, se inicia así la asociación multilateral entre Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, que hoy en día consagra y forma Mercosur.

El 26 de marzo de 1991, los presidentes de las cuatro naciones interesadas en la creación de un marco de cooperación político-económico, se reunieron en la ciudad paraguaya de Asunción para firmar el “Tratado para la Constitución de un Mercado Común del Sur”, más conocido por su acrónimo: Mercosur. Dicho tratado, en su artículo primero señala que el proyecto del Mercado Común del Sur implicaría:

“ Libre circulación de bienes, servicios, y factores productivos entre los países, a través, entre otros, de la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la circulación de mercaderías y de cualquier otra medida equivalente.

El establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común con relación a terceros Estados o agrupaciones de Estados y la coordinación de posiciones en foros económicos-comerciales regionales e internacionales.

La coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados Parte: de comercio exterior, agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria y de capitales, de servicios, aduanera, de transporte y comunicaciones y otras que se acuerden, a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los Estados Parte.

El compromiso de los Estados Parte de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.”

En el artículo tres, se dicta la implantación de un transcurso de transición, dirigido a cada Estado Parte, con la idea de que dispongan de tiempo suficiente para acomodarse a las condiciones acordadas. El tiempo fijado en este artículo expiraba el 31 de diciembre de 1994, en donde a partir de ese momento Mercosur comienza a funcionar como una entidad supranacional. El 17 de diciembre de 1994, se firma el *Protocolo de Ouro Preto*, el cual actúa como una disposición adicional al Tratado de Asunción.

En el momento de la entrada en vigor del Tratado de Asunción es cuando nace la idea de iniciar el Acuerdo comercial con la Unión Europea. Este Tratado de Asunción ya planteaba cierta semejanza, en virtud de los objetivos predispuestos, con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, escrito y firmado por las naciones componentes de la Comunidad Económica Europea el 25 de marzo de 1957 en la ciudad de Roma.

1.3.-Objeto del trabajo

El presente trabajo, aborda como tema principal el análisis y estudio del Acuerdo firmado entre las organizaciones internacionales de la Unión Europea y el Mercosur. En un principio, se realiza un repaso al contexto histórico por el cual se dio creación al Mercosur, y como su nacimiento y consolidación fue una de las causas primordiales para comenzar a desarrollar las largas negociaciones con la Unión Europea. En cuanto al grueso del trabajo, se pretende estudiar las condiciones del propio acuerdo, además de investigar las relaciones comerciales entre los dos bloques, permitiendo así adquirir unas conclusiones fundamentadas en razonamientos económicos, políticos y sociales.

Por otro lado, y como último objetivo se intenta demostrar si este Acuerdo es eficaz y se ajusta al desarrollo económico, social y político de ambos bloques. Además se manifestará si su entrada en vigor será o no productiva, fructífera y útil para ambas partes y sus ciudadanos.

1.4.-Metodología

La metodología del presente trabajo pretende plantear el tema desde tres puntos diferentes: Contexto histórico, Análisis del Acuerdo y Estudio de las relaciones comerciales (bienes industriales, agrícolas, reglas de origen, pesca etc).

Para la perspectiva histórica se ha aplicado un método de revisión de artículos de prensa, comunicados oficiales tanto del Mercosur, como de la Unión Europea. Al igual que se ha consultado trabajos académicos en los cuales viene contemplado la historia y el nacimiento de Mercosur.

En el análisis del Acuerdo se ha ejecutado mediante la consulta de las noticias y documentos oficiales que la Unión Europea ha ido compartiendo sobre el propio acuerdo y sus avances. También se ha acudido a ciertos artículos de prensa de origen europeos (franceses, españoles, británicos etc..), sudamericanos (principalmente argentinos). También se hace consulta para este estudio del trabajo elaborado tanto por Luciana Ghiotto y Javier Echaide.

Por último, el estudio de las relaciones comerciales se ha repartido en distintas materias, sobre las cuales se ha desarrollado el impacto que tendría el acuerdo sobre ellas.

Sobre estas materias hablamos en primer lugar de los bienes. Los bienes se han diferenciado en: bienes industriales, bienes agrícolas y pesca. Por su parte también se ha hecho mención de la importancia y funcionamiento de la Reglas de origen y Certificación de origen.

A continuación se hace alusión a las consecuencias ambientales que supe el presente acuerdo de libre comercio, además de los principios y aspectos ambientales del desarrollo sostenible en el ámbito del comercio y la inversión, sobre el cual se tiene muy presente el Acuerdo de París de 2015. Se ha empleado información aportada para completar este estudio ambiental de “Agriculture Ministry” y “Blog del Proyecto Lemu”.

Por último, se desarrolla la repercusión del Acuerdo en el sector servicio, destacando de ellos, la movilidad de visitantes de negocios, los movimientos de capital conjuntamente con las inversiones directas extranjeras, el comercio electrónico y servicios financieros.

1.5.-Pregunta de investigación

Tras el desbloqueo de las negociaciones por más de veinte años entre ambas organizaciones y la reciente firma en junio de 2019 de uno de los mayores acuerdos comerciales del momento entre dos bloques transnacionales ha disparado una serie de cuestiones que trataremos de abordar durante el trabajo, para así al final del mismo extraer unas conclusiones al respecto.

Una de las cuestiones que abordaremos es quien de los dos bloques comerciales ganan y quienes pierden. Con ello no solo se pretende responder si la U.E. o el Mercosur salen mejor parado que el otro, sino que se trata de recoger que sectores y que aparatos comerciales (de ambas partes) van a sufrir más las consecuencias del acuerdo.

Este acuerdo de libre comercio firmado por ambas organizaciones favorecerá a multitud de corporaciones y entidades acceder tanto a los países del Mercosur, como a los estados miembros de la U.E. sin ningún tipo de barrera.

Como ya se verá en el estudio de nuestro trabajo más adelante, se adelanta que uno de los sectores más beneficiados sobre la consumación del tratado es el sector industrial europeo, que disfrutará de una retirada del 91% en aranceles para poder exportar a los estados del Mercosur, por un plazo de 10 años.

Uno de los sectores que podrías salir peor parado serían los agricultores y ganaderos, sobre todo europeos, en donde se presume que este acuerdo podría desestabilizar la producción y al sector agrícola europeo. Por ello, desde la U.E. se pretende establecer un tope a las importaciones de ciertos productos provenientes del Mercosur, para así intentar reducir el perjuicio que esto le pueda causar al sector agrícola europeo.

Por ello, se planea por parte de la U.E. implantar una serie de instrumentos y ayudas económicas que puedan compensar a estos sectores más castigados por el acuerdo de libre comercio. No hay que olvidarse que Mercosur es el principal proveedor de productos agrícolas de la U.E..

Otra de las cuestiones que se intentarán de responder es acerca de si los países del Mercosur disponen de compromiso para que este acuerdo de libre comercio se ajuste íntegramente al Acuerdo de París de 2015 sobre el Cambio Climático. Por su parte, la U.E. ha intentado hacer todo lo posible para que es nuevo acuerdo incluya el compromiso contra la lucha del cambio climático. En el estudio, se plasmarás los puntos flacos sobre este asunto, y se conocerá el compromiso de estos estados del Mercosur, principalmente Brasil, sobre el que se tienen serias dudas sobre su compromiso.

2.- Marco teórico.

El funcionamiento actual de Mercosur como entidad supranacional consta en la responsabilidad de llevar a cabo las líneas de actuación de los cuatros estados que la

conforman. La disposición interna de Mercosur plantea como primer eslabón la unificación del sistema aduanero, además del correcto funcionamiento y coordinación de los órganos que les compete la toma de decisiones. Además, Mercosur dispone de un cargo de presidente rotatorio entre los Estados Parte. Por ello, es conveniente analizar dos puntos principales:

- Objetivos y herramientas aduaneras.
- Los órganos que configuran la estructura interna.

Acorde con los cuatro objetivos que se plantearon en el artículo primero del Tratado de Asunción, la entidad se comprometió a sobre guardarlos y hacerlos ejecutar, por ello, fue necesario tomar ciertas medidas para su cumplimiento.

2.1.- Nomenclatura común de Mercosur.

Una de estas medidas iniciales se basó en la creación de un arancel externo común, sobre el cual era importante conocer como debía de coordinarse para que todos los Estados Partes apliquen un mecanismo unificado, eficiente y evitar que de lugar al error. De este modo, la institución trazó una **Nomenclatura Común** para poder reconocer e identificar todos aquellos productos que circulen por sus espacios de aduanas, en los casos de importación o exportación. Es por ello, que se redactó un documento en donde aparece regulado esta nomenclatura, y el cual es actualizado cada año. En dicho documento, se contempla el hecho de que todos los productos adquirirán un código de identificación, además del ya correspondiente según los procedimientos del Sistema Armonizado, realizado por la Organización Mundial de Aduanas, y también se plasma los procedimientos a seguir en los cuales se fija el origen de una mercancía y su respectivo documento de certificación.

Esta herramienta esencial posibilitará en gran medida, que las negociaciones sobre gestiones aduaneras en el Acuerdo UE-Mercosur se lleven a cabo mas fácilmente.

2.2.- La organización interna del Mercosur.

Otro punto que se debe abordar, es el hecho de analizar la estructura organizativa interna de la organización y conocer el reparto de competencias entre los estados que la integran. Dentro de los órganos que componen la institución, el parlamento internacional en Mercosur es uno de ellos, también conocido como el “PARLASUR”, es un órgano que carece de poder directo, y los poderes que dispone son el de asesorar al resto de organismos y plantear nuevas normativas.

Los órganos decisorios dentro de Mercosur quedan formados por:

- **El Consejo del Mercado Común (CMC)**, el cual es el órgano supremo de Mercosur, cuyas tareas a nivel político son: impulsar el proceso de integración internacional y velar por el cumplimiento de lo previsto en el Tratado de Asunción. Está formado por los ministros de relaciones exteriores y economía de cada Estado Parte, quienes se reúnen con un mínimo de una vez cada semestre, pudiéndose convocar encuentros extraordinarios cuando se deba tratar un asunto de extrema importancia. Estas convocatorias se comunican por medio de *Decisiones*, las cuales son obligatorias para los Estados Partes.
- **El Grupo Mercado Común (GMC)**, le compete el poder ejecutivo dentro de Mercosur, destacando tareas como: proposición de proyectos al CMC, creación, modificación, eliminación de órganos para el cumplimiento de objetivos, aprobación de presupuestos, adopción de resoluciones en materia financiera. Está formado por cuatro miembros titulares y cuatro miembros alternos seleccionados por los gobiernos de cada estado (en ellos debe estar representado por personal integrado en los ministerios de relaciones exteriores, economía y de los bancos centrales). Sus encuentros se producen de forma ordinaria al menos una vez por trimestre, y de manera extraordinaria tantas veces como lo vean necesario. Estos encuentros se comunican mediante *Resoluciones*, las cuales al igual que las decisiones, son de obligado cumplimiento en Mercosur.

- **La Comisión del Comercio del Mercosur**, actúa como asistente del GMC al encargarse de aguardar la aplicación de los instrumentos de política comercial acordados previamente por los Estados Parte para las aduanas. También se ocupa de controlar las políticas comerciales tomadas entre los Estados Parte y con terceros estados. Este órgano se halla integrado por cuatro miembros titulares y cuatro miembros alternos por cada país, que se coordina a través de los ministerios de relaciones exteriores. Se reúne una vez al mes, y se comunica a través de *Directivas o Propuestas*, las cuales también son de obligado cumplimiento en todos los Estados Partes.

2.3.- La suspensión de Paraguay en 2012

En mayo del año 2012 en la conocida región de Curuguaty, alrededor de unos 250 kilómetros de Asunción, se dio un número importantes de protestas por parte de la población agrícola de dicha localidad contra el proyecto desarrollado por el gobierno de Fernando Lago que se basaba en una restauración agrícola en todo el país. La situación de protestas, en primer lugar, controlada por las fuerzas de seguridad, cada vez fueron a más, desencadenándose multitud de reyertas entre los campesinos y las fuerzas del estado. El fatídico acontecimiento tuvo un desenlace de diecisiete muertos (once campesinos y seis agentes). Este acontecimiento desembocó en un mediático juicio político acabando con el cargo del presidente paraguayo (por 39 votos a favor de su destitución y 4 en contra).

Ante dicho hecho, las autoridades competentes de Mercosur, optaron por aprobar la suspensión de la membresía de Paraguay dentro de la organización hasta que no reimplantase el orden democrático tras las elecciones establecidas para abril de 2013. La suspensión se llevó acabo por la aplicación del Protocolo de Ushuaia de 1998¹. Una vez, transcurrido el periodo de tiempo hasta la celebración de las

¹ Protocolo de Ushuaia de 1998: “*Sobre Compromiso Democrático en el Mercosur, la Republica de Bolivia y la Republica de Chile, 24 Julio 1998. La plena vigencia de las instituciones democráticas es condición esencial para el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Partes del presente Protocolo.*”

² El escándalo de Odebrecht, investigado por el Departamento de Justicia de Estados Unidos en diciembre de 2016, manifestaba de que quedaba demostrado que dicha constructora brasileña, había intervenido en las negociaciones para que Venezuela ingresase en la organización en los tiempos de Hugo Chávez.

elecciones, Paraguay recuperó su acta de estado parte de pleno derecho, restableciéndose su papel dentro de la organización.

2.4.- La suspensión de Venezuela 2016.

La suspensión a Venezuela proviene de un encuentro entre los presidentes de Brasil, Argentina y Paraguay, en donde evaluaron, en primer lugar, la situación interna que atravesaba el país, y su desempeño dentro de la organización. Fue entonces el ministro de relaciones exteriores paraguayo, Eladio Loizaga, quien anunció la suspensión de Venezuela en la participación de las actividades de Mercosur.

Dicha suspensión parte del incumplimiento del estado venezolano en no realizar las reformas democráticas pertinentes, exigidas por el resto de estados partes en el periodo concedido de tres meses. Esta suspensión se justificó como una violación grave y reiterada, por parte de Venezuela, de los principios del Tratado de Asunción y del Protocolo de Ushuaia, además de por la implicación que tuvo la multinacional brasileña Odebrecht, en el proceso de adhesión de Venezuela en Mercosur².

2.5.- El efecto Bolsonaro.

En torno a la situación de Brasil dentro de la organización, se afirma que es el Estado Parte con mayor relevancia en Mercosur, independientemente de haber sido uno de los estados fundadores de la propia organización, Brasil en comparación con el resto de los Estados Parte, es líder en población, territorio, Producto Interior Bruto (PIB). Se observa en la tabla cómo el PIB brasileño supera en notoriedad a los PIBs de Argentina, Uruguay, Paraguay juntos³.

³ MERCOSUR - Mercado Común del Sur 2022. (2022). datosmacro.com.

PAISES	POBLACION	PIB ANUAL	PIB PER CAPITA
ARGENTINA	45.376.763	340.627 M€	7.507 €
BOLIVIA	1.673.029	32.253 M€	2.763 €
BRASIL	212.559.409	1.263.570 M€	5.945 €
PARAGUAY	7.132.530	31.229 M€	4.378 €
URUGUAY	3.473.727	49.533 M€	14.259 €
VENEZUELA	28.435.943	83.319 M€	2.884 €
TOTAL	308.651.401	1.800.531 M€	5.834 €

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos en Datosmacro 2021.

Estos datos demuestran que aquellos grandes cambios en la política brasileña afectan de manera directa a todo el Mercado Común del Sur. El presidente Bolsonaro tras su llegada ha intentado de fortalecer la posición de Brasil como líder de Mercosur, exponiendo abiertamente una ideología aperturista, en donde inclusive se postuló amenazante ante Argentina con la suspensión dentro de la organización en el caso que Kirchner se hiciese con las elecciones de 2019.

A pesar de que, desde un inicio Bolsonaro se manifestase más cercano a la colaboración con los Estados Unidos, finalmente el presidente concluiría mostrando su apoyo a la consecución y firma del Acuerdo comercial entre ambas organizaciones (EU-Mercosur).

2.6.- El shock del Covid-19, crisis económica.

Dentro del marco económico, la crisis sanitaria afectó en mayor medida a los miembros fundadores de Mercosur que a nivel global. (5,2% ante el 3,3%). Por lo que supuso un importante incremento de una situación que ya era difícil para las economías de los Estados Partes, ya que las cuales presentaban ciertos obstáculos para su crecimiento desde el año 2012. A pesar de ello, se sostiene que los países que conforman Mercosur sufrieron menos la caída de la actividad económica, que según

datos fue del 6,5% (sin incluir a Venezuela). El crecimiento llevado a cabo en el último ejercicio económico, sitúan el crecimiento en torno a un 4,7% (sin incluir a Venezuela), en donde se estima una recuperación en el nivel de la actividad económica hasta los niveles iniciales anteriores al comienzo de la pandemia en Brasil y Paraguay, no siendo así aun en Argentina, Uruguay y Venezuela.

El golpe de la actividad económica a causa de la pandemia fue bastante duro en el segundo trimestre de 2020, donde se implantaron las medidas que restringían los movimientos de personas. Tras la apertura de las actividades anteriormente restringidas, se contempló una recuperación progresiva, que dio lugar a principios de 2021, aunque tras la irrupción de la segunda ola en el segundo trimestre del año, se reactivó de nuevo las restricciones de movilidad y producción.

El cese de la actividad económica fue notoriamente marcada en Venezuela, Uruguay y Argentina, en cambio la resultante política fiscal activa llevada en Brasil supuso moderar el impacto económico de la crisis. En Paraguay, la decisión de optar por una política monetaria flexible y un ligero aumento del gasto público supuso una menor caída del PIB en comparación con el resto de estado de la organización.

Estudio del caso

3.1.- El Tratado entre la Unión Europea y Mercosur.

El pacto entre la Unión Europea y Mercosur es un acuerdo entre ambas organizaciones que persigue la cooperación comercial de estas. El proceso de negociación del mismo no supuso tarea fácil, como bien indicamos en el inicio del trabajo, y a día de hoy aun quedar matices por pulir.

A lo largo del siguiente punto conoceremos aquellos temas y asuntos que se recoge en la disposición del documento, analizando y describiendo los ámbitos de aplicación y los efectos que produce el mismo. Se estudiará aquellos puntos que dieron pie a mayor desencuentro entre las partes, siendo unas partes más a fin al pacto, y otras más detractoras a la construcción del Acuerdo.

3.2.- Largas negociaciones comerciales.

Como se ha comentado anteriormente cabe resaltar que el acuerdo de asociación entre la UE y Mercosur se llevaron más de 20 años de negociación. A pesar de que dichas negociaciones arrancaron oficialmente en el momento en que la Comisión Europea aprobó las Directivas de Negociación en 1999, fue en el año 1995 donde se remonta el Acuerdo Marco Interregional en el cual se ubican los otros tratados de libre comercio: la del ALCA (1994), la del TLCAN (1992/94), incluyendo el final de la Ronda de Uruguay del GATT (1994), además del inicio de la OMC (1995). A diferencia de estos procesos citados, la negociación entre la UE y Mercosur ha logrado ser la más prolongada del mundo.

Estas negociaciones entre ambas organizaciones no ha sido tarea fácil, existían periodos en donde parecían avanzar y tomar un buen ritmo, y otros en donde se hallaban totalmente estáticas. En un primer momento, las transformaciones del orden internacional tampoco ayudaron a la progresión de las mismas. Cabe citar concretamente la crisis en el sistema multilateral del comercio y la Ronda de negociaciones de Doha dentro de la Organización Mundial del Comercio, en el año 2003, y que desde ese preciso momento esta institución ha sido incapaz de realizar ningún acuerdo de carácter multilateral de importancia, y en la actualidad está abocada en una crisis considerable y en proyecto de reforma.

Por otro lado, la crisis económica mundial del año 2008 influyó de manera importante en la caída de los intercambios de bienes internacionales, teniendo una huella trascendental en las exportaciones de la Unión Europea.

Otro aliciente importante aquí fue el abrupto crecimiento de China como actor principal al mando de las operaciones de comercio internacional, que le ha posicionado como un inversor trascendental en Mercosur, superando así a entidades europeas de fuerte músculo empresarial asentadas ya en la región.

La guerra comercial por ver quien posee la hegemonía mundial entre EE.UU. y China, también influyó a que las negociaciones quedasen al margen, ya que supuso

que la Unión Europea tuviese que ocupar la posición de “defensor del sistema multilateral”, aceptando una postura comercial ofensiva encabezada en su política de “Comercio para todos” de 2015.

Por último, las llegadas a las presidencias de gobiernos de ciertos países del Mercosur que se posicionaban muy a favor del libre comercio, supuso que se abrieran una sucesión de negociaciones de tratados comerciales. Fue en el año 2019 cuando Mercosur finalizó la negociación sobre un pacto comercial con el AELC (Área Europea de Libre Comercio), EFTA en inglés.

3.3.- Comienzo de las negociaciones.

En la primera fase del proceso se inicia en el año 1995 y finaliza a comienzos del 1999, y destaca por ser el periodo en el que surge la Asociación Estratégica Birregional, entre la UE y Latinoamérica, la cual se creó con el objetivo de incrementar el nivel de inversiones entre ambos continentes además de mejorar la competitividad internacional. Para la UE, esta labor de cooperación y negociación con países terceros venía proyectada por la reciente entrada en vigor del Tratado de Maastricht de 1992, sobre el cual se recogía la acción de la política exterior de la Unión, que clasificaba los terceros países con base en probabilidad de convertirse en miembros de la UE, su proximidad geográfica a la misma, sus relaciones en términos geopolítico y su nivel de “interregionalidad”.

Una de las principales personas que se encargó de proyectar dicho acuerdo de cooperación fue el entonces vicepresidente de la Comisión Europea, Manuel Marín, el cual fomentó durante la Cumbre de Sao Paulo de 1994, que la celebración de cumbres de Jefes de Estado y de los Gobiernos de ambas partes se diesen de manera periódica, además de la construcción de acuerdos comerciales con carácter propio de OMC⁴, con el fin de establecer un grado de reciprocidad de ambos lados en materia de libre comercio⁵.

⁴ Se fijaron progresos en base a la liberalización de los productos agrícolas.

⁵ Desde la posición de Mercosur, el atractivo fundamental de estas negociaciones con la U.E., era la de conseguir el accesos a los mercados agrícolas ya que poseían una gran capacidad agroexportadora.

Desgraciadamente, esta primera fase de negociaciones se vería interrumpida debido a la fuerte crisis económica que perjudicó en gran medida a las naciones de Brasil en el año 1998 y Argentina en el 2001, la cual se le conoció como el “efecto Caipiriña”.

En la fase segunda del periodo de negociaciones se comprende entre los años 2000 y 2004, el hecho más determinante vivido durante este transcurso fuera la activación del Comité de Negociaciones Birregionales (CNB) en abril del año 2000. Dicho organismo serviría para más adelante como lugar formal de encuentro para el avance del proceso. De forma contrapuesta, este periodo es destacable por una disparidad a nivel político entre la UE y Mercosur, que daría paso a un estancamiento en el desarrollo de las dos organizaciones para su proceso interregionalista en donde se vieron peligrar aquellos acuerdos alcanzados hasta aquel entonces. Este hecho viene encabezado por el lado europeo por la reforma de la Política Agraria Común (PAC) de junio de 2003, y la frustración de la Ronda de Doha del mismo año en Cancún (México). Por ello, por el lado latinoamericano supuso un fiasco pleno del interregionalismo a comienzo del nuevo siglo XXI.

La tercera fase se comprende entre el periodo de 2004 y 2010. En dicho transcurso se caracteriza en primer lugar por el truncamiento del proceso interregionalista, y además en un segundo punto por la ausencia total y plena de negociaciones de carácter económico, que se vieron sustituidas por una serie de encuentros políticos protocolarios proyectos en gran medida por los intereses de los entonces presidentes de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso y de la República Federativa de Brasil, Luiz Inácio Lula Da Silva. El impacto de la crisis económica de 2008 y la masiva caída de las exportaciones de Mercosur, se le sumó la crisis de la OMC, llevaron a la Comisión Europea a retomar las negociaciones bilaterales a nivel global, contando por supuesto con Mercosur.

La cuarta fase arranca en el año 2010 coincidiendo con la celebración de la *VI Cumbre UE-América Latina y el Caribe*⁶, concretamente en la ciudad de Madrid. Dicho encuentro, cuyo objeto fundamental de reunión por ambas partes fue analizar y estudiar el impacto negativo que había supuesto la crisis mundial económica de 2008 a los territorios de Europa y América Latina. A su vez, en esta cumbre, por medio de los gobiernos español (José Luis Rodríguez Zapatero) y argentino (Cristina Elisabeth Fernández de Kirchner), ambos socialistas, se propuso de manera formal retomar las negociaciones sobre las cuales se pretendía llegar a un pacto mediante el Comité de Negociaciones Birregionales (CNB), comentado anteriormente.

La nota negativa en la citada Cumbre la encabezaron algunos países europeos (Francia, Irlanda, Finlandia, Austria, Hungría y Luxemburgo), que se contrapusieron a retomar las negociaciones. Estos estados, enviaron una carta a la Comisión rehusando de las negociaciones⁷.

Esta respuesta agresiva por parte de miles de ciudadanos de los países mencionados anteriormente, se tradujo en multitud de manifestaciones, protestas y huelgas, motivado por la nueva competencia que serían los países del Mercosur en los mercados agropecuarios europeos. Estos numerosos desencantos fueron mayoritariamente manifestados principalmente por instituciones y colectivos franceses.

Quizás, el progreso más determinante alcanzado en esta fase de las negociaciones se dio mediante la aprobación por ambas partes de los objetivos que los países de la región del Mercosur deseaban lograr con las mismas negociaciones, ya que anteriormente no se produjo ningún tipo de consenso transparente entre ellos.

La última y quinta fase comienza con numerosos acontecimientos, en primer lugar, por el lado latinoamericano, coincide con la apertura de los Juegos Olímpicos

⁶ Celebrada entre los días 16 y 19 de mayo de 2010, en donde se aprobó una Declaración y un plan de Acción destinado a la continuación del proceso birregional en seis áreas, además de crearse la Fundación Eu-LAC para fortalecer la asociación birregional y avanzar en el conocimiento mutuo entre ambas regiones.

⁷ Estos países presentaron su desencuentro en advertencia de que un acuerdo con el bloque de Mercosur, desencadenaría repentinamente en una creciente del 70% de las importaciones de carne de res y otro 25% en importaciones de aves de corral.

de Río de Janeiro de 2016 y con la expulsión de Venezuela del Mercosur⁸ (agosto 2017), y por la vertiente europea, con los resultados del *Brexit*, que suponían el abandono de Reino Unido como Estado Miembro de la U.E.. A estos sucesos, se le sumaron de forma positiva la votación y elección de: Mauricio Macri como presidente de Argentina, con tendencias liberales-conservadoras; Emmanuel Macron en Francia, de ideologías muy europeístas; y Angela Merkel en Alemania. Todo ello aportó considerablemente para la consumación del ansiado Acuerdo entre la U.E. y Mercosur.

Desde el 2016 hasta el 2019, etapa conocida como el desbloqueo de las negociaciones, ambas partes mostraron un interés considerable con el fin de llegar a un pacto definitivo. Por vez primera desde el arranque de las primeras negociaciones, era el gobierno argentino el responsable de representar a Mercosur frente a la U.E., que en aquel entonces estaba representada por Jean-Claude Juncker, presidente de la Comisión Europea.

En 2019, se produjo momentos de incertidumbre llegados al mes de octubre de ese mismo año, ya que era la fecha en la que la presidencia tanto de Mauricio Macri, Presidente del Mercosur en aquel tiempo, como de Jean-Claude Juncker finalizaría. Sorprendentemente, el recién entonces elegido presidente de Brasil, Jair Bolsonaro, junto con una carta firmada en defensa al tratado por medio de varios Estados Europeos (Alemania, España, Países Bajos, Suecia, República Checa y Lituania), desembocaría en la definitiva firma del Acuerdo al concluir la 28ª ronda de negociaciones, en Bruselas, el 28 de Junio de 2019.

⁸ La suspensión a Venezuela le suponía la retirada del derecho a voto dentro de la toma de decisiones de Mercosur, en donde las dichas decisiones se aprobaban por unanimidad, por que el actual acuerdo con la UE exigía la aceptación de Venezuela. Al aplicar la suspensión no resultaba necesario esta unanimidad.

4.- El Pilar comercial.

4.1.- Visión general del acuerdo comercial.

No cabe duda que ambas Organizaciones no comparten los mismos aspectos económicos y productivos, entre ellas existen numerosas diferencias en lo que respecta a las cadenas de valor de mundiales. Por un lado encontramos a los países del Mercosur, quienes están especializados en la elaboración y producción de materias primas, mientras que en cambio, los Estados Miembros de la U.E. se caracterizan por poseer una potente estructura productiva en el sector industrial.

Esta capacidad productiva que presenta la U.E. es cuatro veces superior que la de los Estados Partes del Mercosur. Si hablamos en términos de PIB per cápita de USD de 2018, la U.E. alcanzaría los 41.850, frente a los 10.600 que posee Mercosur.

La industria europea en términos competitivos es mucho mas fuerte que la industria de los estados del Mercosur, siendo una relación comercial asimétrica entre ambas partes, motivo por el cual fue muy costoso culminar el acuerdo. Los Estados de Mercosur su principal fuente comercial se basa en la exportación de productos agrícolas y básicos hacia la U.E.⁹, en cambio los países europeos exportan hacia Mercosur mayoritariamente productos de contenido tecnológico medio y alto¹⁰.

En este sentido, se destaca que la U.E. exporta solo el 1,3% del total de sus exportaciones a los Estados Partes de Mercosur, en cambio, para Mercosur, sus exportaciones hacia la U.E. suponen más de un 21% del total¹¹.

⁹ En el año 2011, estas exportaciones alcanzaron el 73% de las exportaciones totales del territorio de Mercosur.

¹⁰ En el año 2011, estas exportaciones alcanzaron el 70% de las exportaciones totales de la U.E. a Mercosur.

¹¹ Comisión Europea, “The EU-Mercosur negotiations for a Trade Agreement”. En: <https://ec.europa.eu/trade/poli-cy/countries-and-regions/regions/mercosur/>

A continuación mostraremos una tabla en donde se refleja lo que hemos citado anteriormente: Mercosur especializándose en la elaboración y exportación de productos agrícolas, mientras que por el otro lado, las exportaciones de la U.E. eran productos tecnológicos.

Tabla de los 12 principales productos exportados de la U.E. a Mercosur (2014/16).

Producto	Cuota de exportación en %	Arancel Nación Más Favorecida (NMF) Promedio Mercosur
Medicina	3,8	10,5
Aviones	3,6	0,0
Accesorios para automotores	1,9	8,7
Productos inmunológicos	1,7	2,7
Vehículos a motor	1,5	23,3
Buques ligeros, grúas flotantes y otros buques	1,4	7,0
Aceites y preparados medianos	1,4	1,2
Aceites y preparados livianos	1,4	0,0
Partes y accesorios de cuerpos para vehículos a motor	1,3	10,9
Fungicidas	1,3	12,0
Partes de aviones	1,2	0,0
Vacunas para medicina humana	1,2	2,1

Fuente: LSE, 2019.

Tabla de los 12 principales productos exportados de Mercosur a la U.E. (2014/16).

Producto	Cuota de exportación en %	Arancel Nación Más Favorecida (NMF) Promedio Mercosur
Pastel de aceite y residuos, resultantes de la extracción de aceite de soja	15,5	0,0
Porotos de soja	7,0	0,0
Pasta química de madera, gaseosa o sulfato	5,8	0,0
Minerales de hierro no aglomerados y sus concentrados	5,8	0,0
Café	5,7	0,0
Minerales de cobre y sus concentrados	3,7	0,0
Aceites de petróleo y aceites de minerales bituminosos	2,4	0,0
Minerales de hierro aglomerados y sus concentrados	2,4	0,0
Jugo de naranja	2,1	38,6
Carne fresca de bovino refrigerada, sin hueso	2,0	62,2
Oro, en formas semi-manufacturadas	1,8	0,0
Aviones	1,8	1,4

Fuente: LSE, 2019.

Históricamente, la política de subsidios originaria de la U.E. para productos agrícolas, conocida como la Política Agraria Común (PAC), ha supuesto un gran escollo para promover la libertad comercial entre ambas partes, castigando de manera intensa los intereses de Mercosur. Esta subvención que recibe la agricultura por parte de la U.E. se traduce en datos de que los agricultores europeos del total de su sueldo, al menos el 37% de este proviene de ayudas públicas¹².

El pacto de junio de 2019 recoge la abolición de aranceles entre los dos bloques, reduciéndose al 0%. En este sentido, Mercosur retira los aranceles en el sector automovilístico, piezas de autos, maquinaria, productos químicos y farmacéuticos. Para todos estos sectores supone que la liberalización se aplicará en más del 90% de los productos procedentes desde la U.E.

Este acuerdo en términos generales supondrá un impulso para los estados del Mercosur, de tal modo, que mejorará el modelo de producción dentro del campo de la industria manufacturera en sectores tan determinantes como lo son el automovilístico y sus piezas, textil y calzado. Dentro del bloque Mercosur, países como Argentina y Brasil representan casi el producto bruto total de la Organización, ya que en el año 2011, ambas economías generaban el 97% de la economía total de Mercosur (Olivera y Villani, 2017), ya que las industrias manufactureras se encuentran localizadas en estos dos estados.

4.2.- Bienes industriales.

Los bienes industriales suponen una situación difícil de afrontar para los Estados Partes del Mercosur, ya que la organización pactó liberalizar entorno al 91% de su comercio bilateral con la U.E. en un periodo de entre diez a quince años, en el cual no existirá barrera arancelaria alguna, además de reducir las no arancelarias en

¹² Comisión Europea, “Share of direct payments and total subsidies in agricultural factor income”. https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/food-farming-fisheries/farming/documents/cap-expenditure-graph5_en.pdf

importaciones europeas en sectores como automóviles y sus piezas, maquinaria industrial y productos médicos y químicos.

Este apartado del acuerdo simboliza que el objetivo de eliminación de aranceles por parte de la U.E. se ha conseguido. Esta eliminación de aranceles dentro del sector industrial muestra un punto a favor para las entidades europeas, que hasta el momento habían tenido que soportar la carga de importantes costos para exportar al Mercosur: automóviles (35% de aranceles), piezas (14-18%), maquinaria (14-20%), productos químicos (18%) y medicamentos (14%). En materia arancelaria este acuerdo supone un ahorro del 4.000 millones para empresas europeas, y por ello las industrias del Mercosur disponen de un plazo máximo de quince años para ajustarse a la competitividad de las empresas europeas.

El resultado del proceso de liberalización no será el mismo para todos los países del Mercosur, existiendo diferencias entre la estructura productiva de Brasil y Argentina entre las de Paraguay y Uruguay. Como norma general, las economías más desarrolladas son capaces de producir bienes diversificados en una gran variedad de sectores. Pero en el caso de Argentina, muchas entidades del sector industrial no podrán hacer frente a la libre competencia, ya que una mayoría de los sectores nacionales industriales no se encuentran reestructurados. Por lo tanto, es importante señalar como conclusión que la entrada de productos procedentes de la U.E. con aranceles muy reducidos resultará una caída del comercio dentro del propio Mercosur.

Esto supone que existirá una crecida en las importaciones que harán que decaiga la producción local, afectando mayoritariamente a Brasil y Argentina. Esto significa que la producción local será sustituida por las importaciones de automóviles y sus piezas que se hayan producido en países de la U.E., afectando negativamente a la cadena de producción regional.

4.3.- Bienes agrícolas

Atendiéndonos a las condiciones climatológicas y las grandes extensiones de terreno de cultivo que poseen los Estados Partes de Mercosur, se puede entender que este acuerdo ha sido bastante más favorable para los países del Mercosur que para los

Estados Miembros de la U.E., teniendo en cuenta que el Mercosur es uno de los mayores proveedores de tales bienes a la U.E.

Lo que se establece en este acuerdo es que el Mercosur acordó liberalizar el 93% de sus barreras arancelarias para las importaciones agrícolas procedentes de la U.E.. Por su parte, la U.E. acordó liberalizar el 82% de estas importaciones.

Uno de los aspectos con mayor debate en este acuerdo dentro de la U.E. ha sido la subida arancelaria en los productos de la carne fresca y congelada que proviene de Mercosur.

Antes de la firma del pacto, Mercosur disponía de un acceso preferente a Europa mediante dos cuotas individuales: 1) entrada a través de un arancel del 20% para 46.800 toneladas de carne fresca mediante la “Cuota Hilton”; 2) entrada gratuita por 20.000 – 25.000 toneladas mediante la “Cuota Libre de Hormonas”.

Exportaciones cárnicas del Mercosur a la U.E. antes de la firma del acuerdo.

Países	Volumen en 2018 (toneladas)	Porcentaje total de importación de carne en la U.E.	Principales destinos
Brasil	140.243	41,1%	Alemania, Italia, Holanda, España, Gran Bretaña
Argentina	69.996	20,5%	Alemania, Holanda, Grecia, Italia
Uruguay	52.462	15,4%	Italia, Holanda, Gran Bretaña, España, Alemania, Portugal
Paraguay	6.287	1,8%	Holanda, Alemania, Gran

			Bretaña, España, Italia, Portugal
Total	268.988	78,8%	

Fuente: Luciana Ghiotto, Javier Echalde, 2019 (basado en Eurogroup for animals (2019)).

Una vez entrado en vigor el acuerdo, los exportadores de carne del Mercosur dispondrán de una serie de ventajas para la entrada al mercado de la U.E. sobre las exportaciones de carne. Todo ello supone:

- 1) Entrada libre de impuestos para una cantidad de 46.800 toneladas de carne bajo “Couta Hilton”.
- 2) Nueva Cuota en la que se fija un arancel del 7,5% para la cantidad de 54.450 toneladas de carne fresca.
- 3) 10.000 toneladas más entrada en la U.E. mediante la “Cuota Libre de Hormonas”.

Exportaciones de la carne de bovino desde Mercosur a la U.E., antes y después del acuerdo.

	Antes del acuerdo (en toneladas)	Con el acuerdo (en toneladas)
Cuota Hilton	46.800 (arancel del 20%)	46.800 (sin arancel)
Cuota Libre de Hormonas	20.000 – 25.000 (sin arancel)	30.000 – 35.000 (sin arancel)
Nueva Cuota		54.450 (arancel del 7,5%)
Total	66.800 – 71.800, con preferencias	106.250 – 111.250, con mejores preferencias

Fuente: Luciana Ghiotto, Javier Echalde, 2019 (basado en Eurogroup for animals 2019).

Este nuevo acuerdo presenta un cambio bastante importante, en aquellas exportaciones realizadas a través de la “Cuota Hilton” (carne de calidad) que van a

disfrutar de un arancel del 0%. El ejemplo más claro se percibe con Argentina, que es el país que más carne de calidad exporta (29.500 toneladas), y que antes del acuerdo vendía a la E.U. bajo esa cuota pagando un arancel del 20%. Tras la abolición de esta línea arancelaria se evalúa que a través de la “Cuota Hilton” Argentina obtenga alrededor de setenta millones de dólares anuales en el sector cárnico¹³.

Carne de vacuno

En el acuerdo se refleja una ampliación en las importaciones de la U.E. a Mercosur con arancel preferencial para la carne de vacuno. Países como Brasil, Argentina y Uruguay ya se posicionan como la principal fuente de exportación de dicha carne hacia los Estados Miembros de la U.E.. Esto supone que los países del Mercosur, contando con Paraguay (octavo en la lista) simbolizan casi el 80% de todas las importaciones de carne de la U.E., alcanzando actualmente, una cifra en torno a los 270.000 toneladas en los últimos años. La actuación de la U.E. ha sido la de incrementar los beneficios incluidos en la cuota preferencial, significando que la cuota de importación del Mercosur crezca.

Teniendo en cuenta que las exportaciones de carne de vacuno superan las nuevas cuotas, algunos expertos manejan que las nuevas cuotas puedan provocar más importaciones a través de la U.E., ocurriendo que las nuevas cuotas serán ocupadas por los exportadores del Mercosur que a su vez exportan a la U.E., y que obtendrán toda la reducción arancelaria.

De las nuevas cuotas de 99.000 toneladas de carne de vacuno sobre la cual Mercosur podrá exportar con preferencias. Atendiéndonos a ese total, el 55% será para carnes enfriadas, que disfrutarán del arancel del 7,5%. Para las congeladas se dispone de un 45%, que pasarán a un arancel del 0%.

Carne aviar

¹³ Valor Carne (2019) “El impacto del acuerdo Mercosur – U.E. sobre la carne”. <https://www.valorcarne.com.ar/el-impacto-del-acuerdo-mercosur-ue-sobre-la-carne/>

Dentro de las carnes, las de aves de corral con la nueva cuota representan un 50% más de lo que a día de hoy Mercosur exporta a la U.E., es por ello que crecerán las exportaciones de aves de corral. Por otro lado, estas nuevas cuotas representan únicamente el 1,2% del consumo total de la U.E., que sigue incrementando, suponiendo que no provoque ninguna reacción en la bajada de los precios al consumidor. (Baltensperguer y Dadush, 2019).

Para Brasil, líder global en exportación de pollos representada por la entidad BRF, empresa brasileña de alimentos, mediante la cual culmina el 20% de la exportación mundial. Esta empresa dispone de un procesador de aves de corral en suelo europeo, tanto en Inglaterra como en los Países Bajos que vende a los supermercados mas importantes de toda Europa. A pesar de que la U.E. también es exportador de carne aviar, es el lugar preferente para la venta de esta carne procedente de Brasil, con cifras del 86%, divididas entre los Países Bajos (47%), Alemania (20%) y Reino Unido (19%).

La U.E. a concedido a los países del Mercosur, (primordialmente a Brasil), una cuota de 180.000 toneladas de aves de corral. Atendiéndose a lo ratificado en el acuerdo, la U.E. importará lo correspondiente a toda la producción de carne de la industria de carne aviar de Alemania y Francia.

Acorde a lo que dicta la Asociación de Procesadores de Aves de Corral y Comercio de Aves de Corral de la U.E. (AVEC), las 180.000 toneladas de aves importadas por la U.E., se traducen en una fuerte pérdida de puestos de trabajo dentro de la U.E. para el sector. El sector recoge alrededor de 300.000 empleados en Europa. Esta asociación criticó que la Comisión ha traicionado al sector avícola europeo para satisfacer lo intereses de actores más grandes¹⁴.

Carne porcina

Para la carne porcina, en la actualidad, las exportaciones desde Mercosur a la U.E. son bastantes reducidas (entorno a 37 toneladas entre los años previo al a

¹⁴ Poultry World (2019), “EU farmers fear new poultry market Access”. <https://www.poultryworld.net/home/eu-farmers-fear-new-poultry-market-access/>

acuerdo 2014-2018)¹⁵. Entre los años 2014 y 2018, la exportaciones de cerdo de la U.E. han alcanzado en torno a 8.500 toneladas, de las cuales la mitad es carne porcina congelada o fresca, con productos procesados y los despojos. A día de hoy se desconoce si existirá una liberalización plena de los productos de carne de cerdo.

Para la carne de cerdo, el acuerdo recoge una cuota de 25.000 toneladas para Mercosur a un arancel bajo de 83 euros por cada tonelada. Atendiéndonos a que la U.E. es uno de los mayores exportadores de carne porcina (exportando las cifras de 3.3 millones de toneladas de carne congelada de cerdo a China), con esta cuota en vigor supondría un incremento de las importaciones de carne de cerdo por parte de la U.E., que en la actualidad se encuentran en algo mas que 33.500 toneladas anuales¹⁶. Brasil es de nuevo de los países del Mercosur que se postula como líder para cubrir esa nueva cuota de 25.000 toneladas, estimando que la U.E. llegue a importar una cantidad de 58.500 toneladas anuales, suponiendo un crecimiento del 60% más de lo que importaba los años previo al acuerdo. Como hemos citado anteriormente Brasil es el país dentro del Mercosur como mayor capacidad exportadora de este producto, siendo a su vez el cuarto país del mundo que más carne de cerdo produce, exportando mayoritariamente a China. Por otro lado, Argentina históricamente también ha sido un importante productor y exportador de carne porcina, pero en el periodo de gobierno de Mauricio Macri fomentó las importaciones a los E.E.U.U (como moneda de cambio de exportarles limones). Desde entonces se ha convertido en un importador de esta carne.

Dentro de la U.E., España es el estado que más carne porcina produce, alrededor de los cuatro millones de toneladas al año, siendo 2.5 millones para mercado interno, y los 1.5 millones de toneladas restantes para la exportación a países terceros. De esos 1.5 millones, representan el 50% de las exportaciones por parte de la U.E.. La noticia de acuerdo, no sentó nada bien a la industria cárnica española, que mostraron desde el principio su rechazo, alegando la fuerte competencia con respecto

¹⁵ Agriculture and Horticulture Development Board (2019), “What could the EU – Mercosur trade deal mean for UK livestock farmers?” <https://ahdb.org.uk/news/what-could-the-eu-mercosur-trade-deal-mean-for-uk-livestock-farmers>

¹⁶ CMO Committee (2019), “Livestock EU Evolution total pig” https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/food-farming-fisheries/farming/documents/pig-market-situation_en.pdf

a Brasil, y que España está capacitada para exportar carne de cerdo al resto de Estados Miembros de la Unión.¹⁷

Otros sectores

Otros de los sectores más castigados por este acuerdo es el olivícola argentino, sobre el cual se negoció por parte de Mercosur una cuota que impulsase la exportación de aceite de oliva a región. Desde la Federación Olivícola Argentina venían insistiendo en que para tratar con la industria agrícola europea y en particular con el aceite de oliva, había que disponer de una economía estable, además destacaron el gran número de subsidios que recibe esta industria por parte de la U.E.¹⁸

En el sector lácteo, el arancel situado antes del acuerdo en el 28%, con el acuerdo en vigor pasa al 0%, siendo los Países Miembros de la U.E. los más favorecidos. Los productores de este sector como en el olivícola, criticaron el acuerdo alegando la dificultad de competir con los estados de la U.E. dado la gran cantidad de subsidios que perciben dentro de la PAC. Este hecho sitúa a la U.E. como un fuerte exportador lácteo.

Desde Brasil, la preocupación de los productores lácteos se hizo notar, al considerar que el acuerdo quizás era positivo para ciertos productos agrícolas, pero no para el sector lácteo. Antes el descontento de este sector, desde el gobierno brasileño se prometió establecer una compensación económica a los productores de leche para así ayudarlos a renovar y modernizar la producción con nuevos equipamientos, añadidos a una rebaja de impuestos alcanzando el 35%¹⁹.

¹⁷ COAG, “Estudio del Impacto en el Sector Agrario del Acuerdo de Libre Comercio UE-Mercosur. <http://www.coag.org/download-doc/181925>

¹⁸ “Ahora, las críticas: economistas, gremios e industrias en guerra contra el TLC Mercosur-Europa”. IProfesional. <https://www.iprofesional.com/economia/294971-integracion-comercio-aranceles-Acuerdo-Mercosur-Union-Europea-empresas-argentinas-en-pie-de-guerra>

¹⁹ INFOBAE “Tras más de dos décadas de negociaciones, China liberó su mercado para la importación de lácteos brasileños”. <https://www.infobae.com/economia/2019/07/24/tras-mas-de-dos-decadas-de-negociaciones-china-libero-su-mercado-para-la-importacion-de-lacteos-brasilenos/>

Cuota de la U.E. para la entrada de productos agrícolas a Mercosur

Producto	Cuotas existentes (en toneladas, por año)	Nuevas cuotas con el acuerdo (en toneladas por año)	Nueva condiciones con el acuerdo
Carne bovina (fresca y congelada)	<p><u>Carne fresca:</u></p> <p>Cuota Exclusiva: 46.000</p> <p>Cuota erga omnes: 45.000</p> <p><u>Carne congelada:</u></p> <p>110.000 (de varias cuotas como la Cuota Hilton)</p>	99.000	<p>Con carcasa; 55% carne fresca (55.000), 45% carne congelada (44.000).</p> <p>Entrarán con una tarifa de 7,5% en 5 años.</p> <p>Eliminación de Arancel para la Cuota Hilton.</p>
Carne de ave	330.000 (usada por Brasil)	180.000	<p>Arancel de 0%;</p> <p>50% con hueso; 50% sin hueso</p>
Carne de cerdo	0	25.000	<p>Tasa de cuotas de 83 euros/tonelada.</p> <p>Seis cuotas anuales</p>
Azúcar	412.000 para Brasil (98 €/tn para una cuota de 334.000 tn, y 11€/tn para una cuota de 78.000tn)	10.000	<p>Eliminación de aranceles para 180.000 tn de azúcar refinada desde Brasil;</p> <p>Arancel 0% extendido a 10.000 tn desde Paraguay;</p> <p>Azúcares especiales son excluidos</p>

Fuente: Luciana Ghiotto, Javier Echalde en base a Comisión Europea (2019).

4.4 Reglas de Origen

El término origen dentro del comercio hace mención a la procedencia geográfica de un producto que lo relaciona con un estado específico, en el cual el

producto se ha elaborado en su plenitud o se ha sometido a un proceso de transformación. Según la OMC, “Las reglas de origen definen los criterios necesarios para determinar la procedencia nacional de un producto. Su importancia se explica porque los derechos y las restricciones aplicados a la importación pueden variar según el origen de los productos importados”. Una de sus metas es evitar la desviación del comercio, que puede suceder por el trasbordo de bienes desde un país que no posee preferencia arancelaria mediante uno de los países que sí la posee. Por ello estas Reglas de Origen se han convertido en el instrumento fundamental en todos los acuerdos comerciales.

En el acuerdo entre Mercosur y la U.E. han introducido el Protocolo sobre Reglas de Origen. En él, se destacan tres apartados importantes dentro de este acuerdo:

- 1) Productos que incorporan “materiales no originarios”.**
- 2) Productos obtenidos enteramente: La Pesca.**
- 3) Declaraciones de origen.**

4.5.- Materiales no originarios

Las Reglas de Origen, tal y como hemos visto en el anterior punto, es un asunto fundamental, sobre todo para aquellos países que pretenden defender y proteger su industria, es por ello que durante las negociaciones del acuerdo, para Mercosur era un tema esencial, dado que no querían que entrasen en el bloque aquellos productos que eran elaborados en países donde existía una tasa de bajos salarios a sus trabajadores.

Lo cierto es que en el acuerdo, finalmente, se impuso la decisión que presentaba la U.E., determinando qué material no es originario. Esta decisión para Mercosur plantea ciertos problemas, ya que existen numerosos sectores de los pactados que son factibles a sufrir “triangulación”²⁰ mediante entidades de la U.E..

²⁰ “La operación triangular consiste en dos compraventas sucesivas entre un proveedor, un intermediario y un comprador final, con la particularidad de que cada uno de ellos está en un país diferente, y que el producto se transporta directamente del país del proveedor al país del

Por ello, no solo afectaría a aquellos productos de mano de obra intensiva (muebles, textiles, prendas de vestir, productos con cuero, calzado), sino que también lo sufrirían sectores como la metalmecánica y los bienes de capital.

Algunos de los productos incluidos en el acuerdo son los productos químicos: La U.E. decidió que la mezcla de materiales se aceptaba como materiales originarios para gran parte de estos productos. Es decir, que si el producto dispone de algún compuesto activo europeo y dicha mezcla se realiza a su vez en suelo europeo, será tenido en cuenta como producto originario de Europa. Es entonces cuando la mezcla proporciona origen, y por ello, dispone de acceso al Mercosur disfrutando de una exención arancelaria. Muchos de los productos químicos están formados por elementos en los cuales más del 50% proviene de países terceros, pero tal y como se dispone en el acuerdo, la mezcla final establece el origen.

En los productos de maquinaria, Mercosur venía cumpliendo una norma en la que se fijaba que en los productos no originarios no podían superar el 40% del valor en fábrica. En cambio, en el acuerdo se adoptó por la decisión que presentó la U.E., que se regía que cuando existiese salto de tarifa, un importador de una entidad europea puede añadir materiales con un bajo valor agregado procedentes de un país tercero. Con el salto arancelario hace que ese producto procedente del país tercero pierda su origen y se considere originario europeo, ya que es en donde finalmente se añade otro material más avanzado.

Los productos textiles: Por su parte, Mercosur ha defendido la posición conocida como la “triple transformación”, en la cual el textil es considerado originario cuando todos sus componentes se elaboran en un mismo país (desde el hilo al producto final acabado). Esto, da opción a los productores textiles adquirir la fibra de terceros países, para finalizar el producto (hilado, tejido y confección) en uno de los países de la región. La idea de la U.E. era fijar el origen en el tercer escalón, es decir desde el tejido a la confección final, dando opción a que el producto final se pueda realizar con hilo no originario.

comprador final”. <https://www.gedeth.com/blog/2017/11/14/curso-optimizar-comercio-triangulacion/#:~:text=La%20operaci%C3%B3n%20triangular%20consiste%20en,al%20pa%C3%ADs%20del%20comprador%20final>.

Finalmente, la posición que se adoptó fue la de la U.E. de la “doble transformación”. Entonces la estrategia de muchos productores textiles europeos es la de comprar hilo a países asiáticos, para después realizar en Europa el tejido y posteriormente la confección.

4.6.- La pesca

En el artículo 4 del el Protocolo de Reglas de Origen se recoge cuales son los “productos totalmente obtenidos” en el Mercosur y en la U.E., en donde entran minerales, plantas, vegetales, animales vivos (nacidos y criados allí) y productos de animales vivos, de acuicultura como peces y crustáceos.

Este asunto planteó un escollo más en el proceso de negociación, sobre todo por aquellos productos pesqueros y la mención a la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS, en inglés), en donde menciona la libertad de los estados para legislar las condiciones y requisitos que han de ejecutarse para que el buque esté regulado y autorizado. Por esta parte, la U.E. no hizo mención alguna a lo señalado en UNCLOS, y alegó que lo que marca el origen del pescado es la nacionalidad del buque. Por el otro lado, Mercosur, se acercó a UNCLOS para solventar el desencuentro.

En el artículo 4 párrafo “h” del acuerdo entre las dos organizaciones, se recoge que los productos enteramente que han sido obtenidos en cualquiera de las dos partes incorporan: “productos pesqueros u otros productos extraídos del mar por sus buques” en el párrafo “i” señala: “que los productos fabricados a bordo de sus barcos factoría basados exclusivamente en los productos mencionados en la sección h”.

El acuerdo supone que desde su vigencia ciertos productos pesqueros (merluza, calamar, ostras...) pueden acceder a ambas organizaciones con aranceles del 0%. Por su parte, Mercosur ha exportado merluza a una tasa del 7,5%. En cambio, el camarón rojo puede ser exportado por los países del Mercosur con un arancel del 0%, alcanzando las 4.000 toneladas.

Argentina es el estado de Mercosur que más exporta hacia a la U.E., antes de la entrada en vigor del acuerdo, exportó entorno al 1.3 millones de dólares de

camarones rojos, destinando un 25% del total a España. Es por ello que el gobierno argentino vio que con este acuerdo el sector pesquero de su país podría exportar a Europa con una tasa arancelaria muy reducida, entorno a los 8% y 15%, suponiendo esto una apertura importante de mercado alrededor de unos 750 millones de consumidores²¹. Antes de la firma y posterior ratificación del acuerdo, Argentina ya disponía de un preacuerdo bilateral con la misma U.E., en donde se procedían a exportar 25.000 toneladas de merluza por año mediante un arancel del 0%. En Argentina, la merluza juega un papel importantísimo dentro del sector pesquero, ya que simboliza el 60% del empleo dentro del sector, además del 40% de las exportaciones, alcanzando el 5% del total de exportaciones que realiza el país²².

Por ultimo, cabe señalar el gran músculo que posee la U.E. en el sector mundial pesquero, siendo uno de mayores mercados en materia de productos pesqueros, además de un gran importador de pescado y productos asociados. Es por ello, que más del 20% de la U.E. se realiza en aguas extracomunitarias²³.

4.7. - Declaración/ Certificación de origen

Atendiéndonos a lo que dicta el artículo 17 del Protocolo sobre Reglas de Origen²⁴, se recoge que los exportadores disponen de la potestad de realizar la declaración de origen de cada uno de los productos pendientes a exportar, siempre que se cumpla con la legislación que recae sobre la parte exportadora. Las autoridades de cualquiera de las partes podrán recurrir a los controles de certificación cuando presenten dudas por la autenticidad de los documentos del origen de un producto. Por otro lado, estos controles también se revisaran de manera aleatoria. Todo ello viene recogido en el artículo 25 del Protocolo sobre Reglas de Origen.

²¹ Mercopress “Hake, squid and scallops will Access EU free of tariffs as soon as deal with Mercosur becomes effective” <https://en.mercopress.com/2019/07/03/hake-squid-and-scallops-will-access-eu-free-of-tariffs-as-soon-as-deal-with-mercocur-becomes-effective>

²² Fundación Nuestromar “Nuestros mares diezmados” <https://www.nuestromar.org/antiguas/los-mares-diezmados-2/>

²³ Comisión Europea, “Fishing outside the EU” https://ec.europa.eu/oceans-and-fisheries/fisheries/international-agreements/fishing-outside-eu_en

²⁴ Artículo 17 del Protocolo sobre Reglas de Origen “*ser presentado por el exportador en la factura, en el documento de entrega o en cualquier otro documento comercial que describa el producto original con suficiente detalle para permitir su identificación(...)*”

Por ello, en estos casos es solo suficiente disponer de la certificación del exportador en donde se señale que su producto cumple con las Reglas de Origen del acuerdo para disfrutar del beneficio arancelario, sin la necesidad de que intervenga ninguna institución de carácter gubernamental que medie entre ambas partes. Esta política fue apoyada por la U.E. en las negociaciones del año 2016. En cambio, Mercosur se postuló en modificar el mecanismo de certificación con el que funcionaba previamente al acuerdo, en el cual, mediante la existencia de una autoridad gubernamental que se encargaba de avalar o no la certificación de origen de los productos exportados.

A fin de cuentas, prevaleció el mecanismo planteado por la U.E., ya que desde la organización europea ya disponía de una base de datos de registros eficiente y moderna. En este registro, se recogen los certificados de los exportadores, en el que tienen acceso todos los funcionarios de aduanas de la U.E. y en donde se contemplan todos los entes privados que exportan a Europa, gracias a su base de datos centralizada. También disponen de un historial de exportaciones realizadas en la Unión, y así contrastar si los exportadores se ajustaron a los requisitos de Reglas de Origen.

5.- Comercio y desarrollo sostenible

En el acuerdo se incorpora un importante capítulo acerca de este tema, en el cual se describe profundamente los principios y acciones del trabajo y aspectos ambientales del desarrollo sostenible en el ámbito del comercio y la inversión. Este capítulo se compone de artículos que tratan materias diferentes:

- Artículo 4: Acuerdos multilaterales de normas laborales
- Artículo 5: Acuerdos ambientales multilaterales
- Artículo 6: Comercio y cambio climático
- Artículo 7: Comercio y biodiversidad
- Artículo 8: Comercio y gestión forestal sostenible
- Artículo 9: Comercio y gestión sostenible de la pesca y acuicultura
- Artículo 10: Información técnica

- Artículo 11: Comercio y gestión responsable de las cadenas de suministro

5.1.- Comercio, cambio climático biodiversidad y bosques

Desde el bloque europeo consiguieron que en el acuerdo se incorporase la inclusión de los pactos del Acuerdo de París en materia de cambio climático, siendo este cumplimiento unas de las condiciones de la firma del acuerdo final. Con ello, el Acuerdo de París comprometía a Brasil a cumplir una serie de obligaciones, destacando entre ellas la prohibición de la desforestación ilegal y crear 12 millones de hectáreas de reforestación en su selva Amazónica.

Lo que venía buscándose era la existencia de un lazo resistente entre el comercio y el cambio climático. Por ello, en el artículo 6²⁵ se detalla que ambos bloques se comprometerán a cumplir con lo dictado en el Acuerdo de París 2015.

Estas cláusulas incorporadas al acuerdo no suponía que Brasil quedase obligado a cumplir con la “mitigación del cambio climático”, ya que el capítulo carece de marco sancionador en aquellos casos en donde no se cumplan con las obligaciones de París.

En el Acuerdo de París se fijan sobre todo los retos para reducir las emisiones de CO₂ con el objetivo principal de rebajar la creciente temperatura media global, concretamente en su artículo segundo²⁶. Uno de los principales motivos para incluir el Acuerdo de París dentro del acuerdo entre ambas organizaciones, era que el hecho de liberalizar el comercio, traía consigo numerosos aspectos perjudiciales para el medio

²⁵ Artículo 6 del capítulo de Comercio y Desarrollo Sostenible: *1. implementar de manera efectiva la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París establecido allí; 2. De conformidad con el artículo 2 del Acuerdo de París, promover la contribución positiva del comercio a un camino hacia las bajas emisiones de gases de efecto invernadero y el desarrollo resistente al clima, así como aumentar la capacidad de adaptarse a los impactos adversos del cambio climático de una manera que no amenace la producción de alimentos.*

²⁶ Artículo 2 del Acuerdo de París: *“Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático”*

ambiente, como son: la deforestación, emisiones de gases, incremento de la contaminación de los mares y océanos por el transporte marítimo y el uso de pesticidas.

Debido al constante aumento del tráfico de bienes por la liberalización comercial tiene una repercusión negativa para nuestro ecosistema, que durante las negociaciones entre ambos bloques el tema del cambio climático trajo consigo una polémica importante entre las políticas de Brasil y Francia, a causa de los centenares de incendios existentes en la selva amazónica en el verano de 2019.

Ante la pasividad del gobierno de Bolsonaro ante los incendios del Amazona, llevó al presidente Macron a amenazar con que se opondría al Acuerdo Mercosur – Unión Europea. Otros países como Alemania también denunciaron la actitud omisa del presidente Brasileño por los incendios, además exigían duras sanciones contra su gobierno.

5.2.- Efectos generales del acuerdo sobre el medio ambiente

Atendiéndonos a lo mencionado en el anterior apartado acerca de los incendios en el Amazonia y la conversión de tierras forestales para la agricultura y el pastoreo, encontramos que con este acuerdo de libre comercio surgen unos efectos perjudiciales para el medio ambiente, siendo los más importantes: el crecimiento de las emisiones de CO₂ por el transporte marítimo y el aumento del uso de pesticidas en las regiones del Mercosur.

Aumento de las emisiones de CO₂ como resultado del comercio

La principal crítica en materia ambiental que recibe el acuerdo es quizás la irracionalidad del comercio internacional entre ambos agentes. Desde el acuerdo, numerosos productos podrán ser transferidos de un continente a otro con los aranceles reducidos a cero, viajando entorno 10.000 kilómetros en buques y embarcaciones de gran tamaño, tratándose esto de un enorme costo al ecosistema marino de nuestros océanos.

Lo que se intenta contemplar en este contexto es que existen productos con los que se comercializan internacionalmente entre ambos bloques, que son producidos a escasos kilómetros de donde finalmente se consume, tomando como ejemplo productos agroalimentarios como tomates, patatas, frutas etc.

Ciertos movimientos ambientales cargan contra esta práctica comercial debido al daño que causan al medio ambiente, en particular en este caso a los océanos, en donde sus protestas se dirigen a que existen productos que se comercializan internacionalmente cuando estos mismos pueden ser adquiridos a poca distancia del consumidor por un precio modesto. Un claro ejemplo lo encontramos en el año 2007 con Reino Unido, quien importó 15.000 toneladas de waffles con chocolate, cuando a su vez, en el mismo año exportó el mismo producto alcanzando las 14.000 toneladas²⁷.

A fin de cuentas los acuerdos de libre comercio persiguen este método beneficioso en donde las empresas se aprovechan de las facilidades que le aporta el propio comercio sustentando por las regulaciones de bajos impuestos y costo de producción, con el único fin de hacer crecer los beneficios de estas entidades.

Por otro lado, nos encontramos con la problemática de los subsidios, tanto directos como indirectos que fomenta la extracción y empleo de energía fósil. Por su parte, el FMI, en el año 2015 contempló que el hecho de retirar los subsidios a los combustibles fósiles y luego imponer impuestos para su consumo, supondría una reducción de las emisiones de carbono en relación con los combustibles fósiles de más del 20% a escala mundial²⁸.

La U.E. lleva tiempo trabajando para que el impacto de las emisiones de gases en el sector marítimo vayan disminuyendo. Un ejemplo lo encontramos cuando fijó límites sobre las emisiones de óxido de azufre en aguas europeas, dando opción a los operadores a que empleen combustible con un bajo nivel de contenido de azufre, al igual que implantar filtros a bordo.

²⁷ Keller, Sean “Connecting trade and climate chaos” <https://www.bilaterals.org/?connecting-trade-and-climate-chaos&lang=en>

²⁸ UN “Se acaba el tiempo de los subsidios a los combustibles fósiles”. <https://www.unenvironment.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/se-acaba-el-tiempo-de-los-subsidios-los-combustibles-fosiles>

En cambio, los estados del bloque del Mercosur han actuado más tarde a la hora de tomar medidas en la actividad económica sobre el clima. Fue en 2018 cuando los Ministros de Salud del Mercosur decretaron el apoyo para frenar el impacto de la huella de carbono²⁹. Un año más tarde, en octubre de 2019, tuvo lugar la Primera Reunión de Diálogo Político y Social sobre el Cambio Climático del Mercosur, donde se debatió y se fijaron nuevas metas para frenar el cambio climático³⁰.

Pesticidas y contaminación

En relación a los pesticidas, actualmente su funcionamiento es de lo más sorprendente, ya que las compañías europeas que lo producen, a su vez, lo exportan grandes cantidades a los estados del Mercosur, y estos países lo emplean en sus productos que son los mismos que vuelven a Europa en forma de alimento exportado del Mercosur.

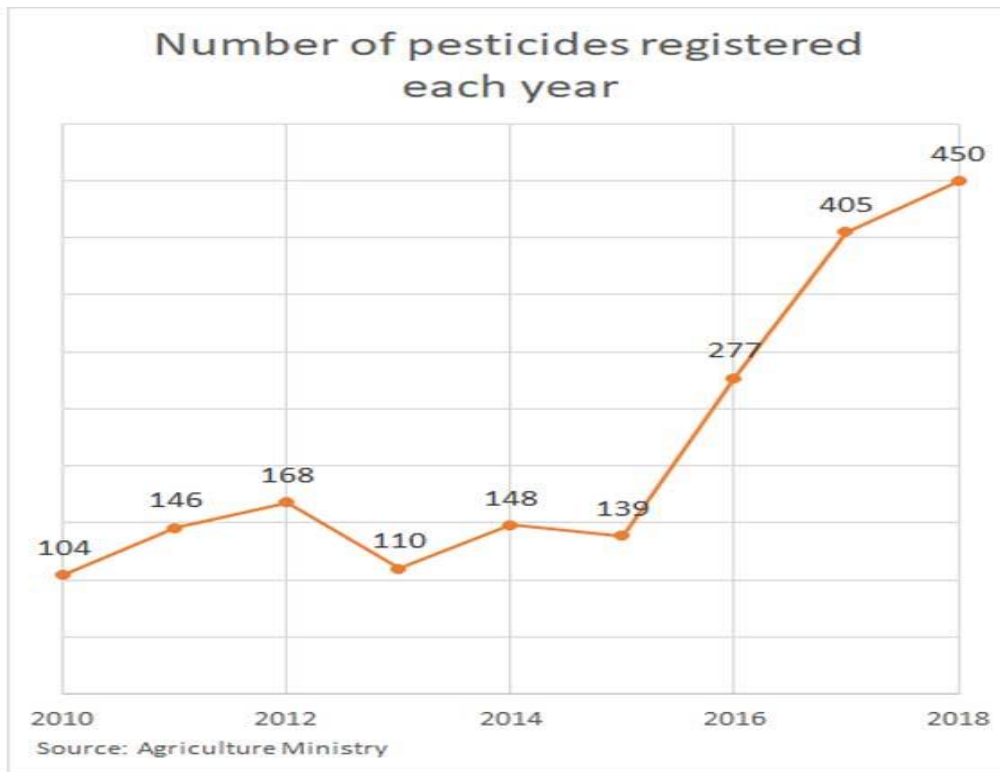
En base a un artículo publicado en el New York Times, Brasil y EE.UU. son los estados por excelencia que mayor cantidad de pesticidas emplean a escala mundial. Este artículo detalla que los datos de Brasil oscilan entorno al millón de toneladas de este químico³¹. La dependencia de los pesticidas en Brasil ha ido incrementado notablemente desde la toma de posesión de Jair Bolsonaro como presidente del Estado. Entre los meses de enero y julio del 2019 se autorizaron unos 290 agroquímicos³².

²⁹ Mercosur “Declaración de Ministros de Salud del Mercosur y Estados Asociados en relación a la salud y el cambio climático”. https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=external-parties-material-9859&alias=47243-declaracion-de-ministros-de-salud-del-mercosur-y-estados-asociados-en-relacion-a-la-salud-y-al-cambio-climatico-2018-1-1&Itemid=270&lang=es

³⁰ Ámbito financiero “El Mercosur realizó primer encuentro político-social por el cambio climático”. <https://www.ambito.com/informacion-general/mercosur/el-realizo-primer-encuentro-politico-social-el-cambio-climatico-n5057652>

³¹ New York Times “El gobierno de Bolsonaro ha convertido a Brasil en un paraíso para los pesticidas”. <https://www.nytimes.com/es/2019/08/28/espanol/america-latina/bolsonaro-pesticidas-brasil.html>

³² Mongabay “Brasil: gobierno de Bolsonaro autorizó más de 150 pesticidas en sus 100 primeros días”. <https://es.mongabay.com/2019/07/brasil-pesticidas-bolsonaro/>



Fuente: Agriculture Ministry.

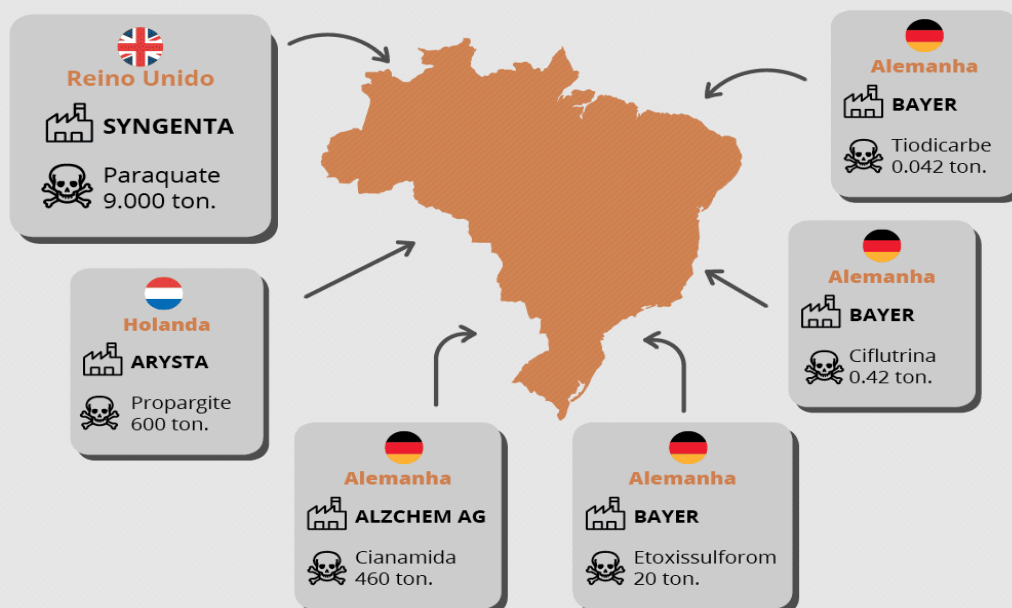
El empleo de estos químicos supone un importante riesgo de salud para los agricultores que trabajan con ello. Según un informe llevado a cabo por el Instituto Nacional de Investigación del Cáncer, detalla que cada brasileño ingiere alrededor de 5 litros de pesticida cada año. Donde más se dan estos hechos es en la zona sur del país donde se encuentran las grandes áreas agroalimentarias, y en donde se vierten entorno a doce y dieciséis kilos de pesticida por hectárea, empleados para soja, maíz y azúcar³³.

Si se observa aquellas entidades que más generan con la aprobación de los pesticidas en Brasil y que les abre la puerta a la exportación, nos encontramos que están liderando las empresas alemanas Alzchem AG y Bayer, Syngenta procedente de Reino Unido y Arysta de Países Bajos. El acuerdo hará que estas entidades encuentren más ventajas y a su vez facilidad para exportar estos químicos a los países del Mercosur.

³³ Pesquisa FAPESP. “Los agro tóxicos en el tapete” <https://revistapesquisa.fapesp.br/es/los-agrotoxicos-en-el-tapete/>

DA EUROPA PARA O BRASIL

Agrotóxicos proibidos na União Europeia, mas mesmo assim fabricados na Europa e autorizados para venda no Brasil em 2018 (em toneladas)



Fonte: Public Eye e Uearthed, a partir de dados obtidos junto a autoridades da União Europeia

Fuente: Blog del Proyecto Lemu “Pesticidas, el turbio negocio europeo: 1,4 M de intoxicados en Brasil por comprar veneno prohibido en primer mundo”.

Como conclusión, se obtiene que el acuerdo de libre comercio entre los dos bloques incrementará los flujos comerciales dado a la rebaja arancelaria, pero que a su vez tendrá consecuencias negativas para nuestro ecosistema. Es achacable que en lugar de apostar por cadenas de suministro locales más cercanas al consumidor final, el acuerdo promueva un orden en que aquellos productos que ya se producen en una región concreta acaben siendo importados desde el otro bloque o continente. Por ello, se concreta en que los intentos de la U.E. y de organismos internacionales por reducir las emisiones de envíos son imperfectos, a la hora de conseguir los objetivos climáticos globales.

6.- Servicios

En este capítulo de servicios se detallan una serie de compromisos para todos aquellos tipos de servicios ya incluidos en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), de la propia OMC: modos 1) suministro transfronterizo de servicios, modo 2) consumo en el extranjero, modo 3) presencia comercial y modo 4) presencia de personas físicas.

6.1 Movilidad de visitantes de negocios

Este apartado entraña a aquellos servicios que disponen de la presencia temporal de personas con nacionalidad de otro Estado, localizado como modo 4 de la clasificación de servicios del AGCS, el libre movimiento de los “visitantes de negocios”.

Dentro de este modo se incluyen a personal clave, graduados capacitados, proveedores de servicios comerciales, proveedores de servicios contratados y profesionales independientes. Por lo tanto dejaría al margen a aquellas personas físicas que buscan incorporarse al mercado laboral de un estado que pertenece al acuerdo. Es por ello, que el acuerdo asegura la libre circulación de bienes, servicios y capital, restringiendo la libre circulación de personas.

6.1 Movilidad de visitantes de negocios

En este apartado dentro del capítulo de servicios, comprende por ejemplo: seguros de todo tipo, consultorías, asistencia de riesgos, servicios bancarios y prestatarios, transferencias monetarias, de cheques, bonos, permutas financieras y gestión de fondos de pensiones (Artículo 35).

En el acuerdo se aporta disposiciones que determinan el flujo libre y la compraventa de productos derivados. Esta sección de servicios financieros preserva los derechos de las partes para tomar medida de escudarse de los inversores, o para asegurar estabilidad del sistema financiero de un estado.

6.3.- Movimientos de capital

Este capítulo se basa concretamente en los movimientos de capital y las cuentas financieras de la balanza de pagos. Se recoge que los estados están obligados a la libre transferencias de monedas convertible a cuentas corrientes entre las partes y otorgar la libre circulación de Inversiones Directas Extranjeras (IDE). Estas transferencias gratuitas debe ajustarse a la norma actual de los estados, en materia de insolvencias, protección de los derechos de los acreedores, delitos (blanqueo de capital y financiación del terrorismo), legislación reguladora de las instituciones financieras o cumplimiento de los procedimientos legales.

A pesar de que los movimientos de capital no aparezcan desarrollados plenamente en el acuerdo, se interpreta como que están incluidos debido a que los Tratados Bilaterales de Inversión (TBI) entre los países de la U.E. y de Mercosur ya respaldan la libre circulación de capitales e inversión extranjera, siendo agregados a este acuerdo.

En este sentido han de tenerse en cuenta los TBI que se hallan en vigor para así analizar los efectos del libre flujo de capital. En el 2019, los TBI existentes entre los estados de la U.E. conjunto con los estados del Mercosur se encuentran en los cuarenta y nueve. De todos ellos, destacamos a Argentina que posee un total de veintiún tratado con estados miembros de la U.E., en cambio por parte de los países europeos existe un mayor equilibrio entre todos ellos, poseyendo la gran mayoría tres tratados vigentes vinculados con Argentina, Paraguay y Uruguay³⁴.

Sin ninguna duda, el acuerdo fomenta el liberalización de los movimientos de capital de todos los estado partícipes. Entonces tenemos que por un lado supone un riesgo considerable para aquellos estados que posean de un sistema financiero más vulnerable, y por el otro lado, favorecerá a que se fomente y crezca las inversiones de entidades y bancos, provocando una reducción de la capacidad del estado para controlar los flujos de capitales.

³⁴ Luciana Ghiotto y Javier Echaide “El acuerdo entre el Mercosur y la U.E.” <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20200706063702/Informe-Mercosur-UE-2020.pdf>

6.4.- Comercio electrónico

En base al comercio electrónico, situado en el capítulo de Servicios, se determina por medio de los dos bloques la eliminación de aranceles en materia de transmisiones tecnológicas. Ello no implica que de manera unilateral, cada estado decida aplicar un impuesto nacional (impuestos al consumo) a las transmisiones electrónicas, pero nunca podrán aplicar un impuesto externo (arancel) que recaiga sobre una operación. En resumidas cuentas, los países mediante la imposición de un tributo nacional gravan a sus ciudadanos por la adquisición de estos servicios, pero en cambio, no pueden gravar a las grandes empresas que obtienen beneficio de ello.

Por lo tanto, los grandes beneficiarios del pacto en materia de comercio electrónico son las entidades de los países europeos, dado que sus empresas bastante desarrolladas y consolidadas en el mercado global, competirán como aquellas entidades originarias del Mercosur, siendo estas últimas las más perjudicadas del acuerdo por disponer menos desarrollo tecnológico.

7.- Conclusiones

Una vez analizados ya los aspectos más relevantes en materia comercial del acuerdo entre ambos bloques, debemos extraer las siguientes conclusiones que procederá a responder la cuestión planteada para el estudio del presente trabajo:

En primer lugar cabe subrayar que el acuerdo firmado por ambos bloques determina que los sectores que generarán un mayor beneficio con su entrada en vigor son aquellos que ya son competitivos, por ejemplo en la U.E., es el sector industrial y el de movimientos de capitales los más afortunados con la aplicación, mientras que por el Mercosur, el sector agroalimentario es el que triunfa.

El aumento de las exportaciones, es otro de los caracteres más detallados en este acuerdo, además de proyectar la concentración de capital extranjero en el sector exportador. En gran medida, los acuerdos firmados por la U.E. con estados latinoamericanos se han basado en la producción de materias primas y explotación de recursos naturales, que como consecuencia han sufrido el ecosistema y medio natural. En otra medida también se han apreciado en estos acuerdos la gran dependencia que presenta los países sudamericanos con las importaciones realizadas a Europa, llevando a la desequilibrio entre ambas partes.

Para el Mercosur, este acuerdo afectará también de lleno al desmantelamiento de las cadenas de valor regionales, ya que una gran parte de la compra de productos industriales y bienes de consumo será reemplazada por las importaciones procedentes de Europa. Este hecho puede llegar al extremo de existencias de revueltas sociales y disputa laboral, sobre todo en aquellas regiones que poseen una gran riqueza productiva.

Es importante señalar que este acuerdo supondrá un duro golpe para todos los pequeños productores agrícolas de los dos territorios. Esto se debe a que el músculo comercial y económico se concentrará en gran medida en la grandes empresas y entidades, en gran medida europeas, que serán las exportadoras de productores agrícolas.

Es una realidad y un hecho que las corporaciones europeas son económicamente más fuertes y encontrarse mejor posicionadas que las del Mercosur. Esto, supone un grave perjuicio para las PyMEs de los países del Mercosur, ya que se encuentran compitiendo con las grandes corporaciones europeas. Las empresas europeas conservan un importante monopolio a lo que se refiere en materia de servicios y derechos de propiedad intelectual.

El acuerdo a la hora de regular los principios como el trato nacional y el acceso a mercado no legisla ni limita el número de proveedores, ni determina la necesidad de transferencia de tecnología. El acuerdo por otro lado, incorpora disposiciones que prohíben la promoción de “comprar local” o comprar nacional”, o dar una compensación a las entidades locales que son competidoras de las grandes empresas. Por ello, para las empresas tecnológicas tienen garantizado el libre flujo de datos, y no se permite imponer aranceles a las transacciones de comercio electrónico, concediendo así una generación y concentración mayor de beneficios para las grandes corporaciones.

Es importante recordar que la casi todas las inversiones que se realizan entre la U.E. y los estados de Mercosur, están amparadas por Tratados Bilaterales de Inversión.

En resumidas cuentas, el acuerdo amplía nuevos mercados sobre todo para las empresas de la U.E., al mismo tiempo que restringe el uso de políticas públicas para regular las inversiones, servicios, comercio electrónico o los movimientos de capitales. Estas decisiones afectará en gran medida a los estados del Mercosur, traduciéndose en una destrucción de las cadenas de valor locales y regionales, y a su vez, se incrementarán las dependencias de las entidades transnacionales. Estas empresas disfrutan de la no obligación de cumplimiento con los derechos humanos o reglas ambientales, debido a que el acuerdo no recoge mecanismos que exijan responsabilidad para estas empresas.

En materia medioambiental, el acuerdo incrementará las emisiones de CO₂ y aumenta el riesgo de deforestación. Los datos que se estiman, es que el acuerdo hará que las emisiones de gases de efecto invernadero crezcan de manera considerada (un

30% solo en gases CO₂). Contrasta bastante sobre todo porque llega en un momento en donde desde la U.E. se está haciendo un esfuerzo muy grande para reducir las emisiones con el objetivo de frenar el cambio climático, además de que coincide con la presentación del “Green Deal” de la U.E. para alcanzar la neutralidad de carbono en el año 2050.

El aumento de estas emisiones proviene de distintos puntos. Uno de estos focos se debe al modelo expansivo agrícola implantado por los países de la región de Mercosur, en el que el sector crecerá de forma intensiva y extensiva, aplicando métodos de pesticidas y fertilizantes, además de expandirse a zonas aún vírgenes para la producción agrícola. Terrenos como el Amazonas y el Gran Chaco, serán muy castigados, expulsando a los indígenas y a los pequeños agricultores, y por ello, los propósitos de mitigación del cambio climático serán incumplidas.

Resulta curioso como la U.E. que es gran importadora de soja y carne procedente de las zonas más castigadas por la deforestación, a la vez que guarda un fuerte compromiso con el Acuerdo de París. Es decir, por un lado defiende la obligación de proteger el Amazonas, condenando los incendios ocurridos años anteriores, pero sin embargo, al mismo tiempo negocia acuerdos comerciales que hacen que crezca la compra de bienes procedentes de estas áreas tan castigadas.

Otro punto importante es el hecho de que la crecida del comercio bilateral proyectada por el acuerdo supondrá un aumento en las emisiones debido a la circulación de los buques mercantes que transportan las mercancías de un continente a otro.

En definitiva, el acuerdo no recoge ni ayuda a los esfuerzos para ejecutar las políticas del Acuerdo de París o cualquier otra disposición relacionada con la reducción del cambio climático.

8.-Bibliografía

- *The EU-Mercosur negotiations for a Trade Agreement.* (2019). Comisión Europea. https://policy.trade.ec.europa.eu/index_en
- *Share of direct payments and total subsidies in agricultural factor income.* (2019). Comisión Europea. https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/food-farming-fisheries/farming/documents/cap-expenditure-graph5_en.pdf
- *El impacto del acuerdo Mercosur – U.E. sobre la carne.* (2019). Valor Carne. <https://www.valorcarne.com.ar/el-impacto-del-acuerdo-mercosur-ue-sobre-la-carne/>
- *EU farmers fear new poultry market Access.* (2019). Poultry World. <https://www.poultryworld.net/home/eu-farmers-fear-new-poultry-market-access/>
- *What could the EU – Mercosur trade deal mean for UK livestock farmers?* (2019). Agriculture and Horticulture Development Broad. <https://ahdb.org.uk/news/what-could-the-eu-mercosur-trade-deal-mean-for-uk-livestock-farmers>
- *Livestock EU Evolution total pig.* (2019). CMO Committee. https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/food-farming-fisheries/farming/documents/pig-market-situation_en.pdf
- *Estudio del Impacto en el Sector Agrario del Acuerdo de Libre Comercio UE-Mercosur.* (2019). COAG. <http://www.coag.org/download-doc/181925>
- *Ahora, las críticas: economistas, gremios e industrias, en guerra contra el TLC Mercosur-Europa.* (2019). IPROFESIONAL. <https://www.iprofesional.com/economia/294971-integracion-comercio-aranceles-Acuerdo-Mercosur-Union-Europea-empresas-argentinas-en-pie-de-guerra>

- *Tras más de dos décadas de negociaciones, China liberó su mercado para la importación de lácteos brasileños.* (2019). INFOBAE. <https://www.infobae.com/economia/2019/07/24/tras-mas-de-dos-decadas-de-negociaciones-china-libero-su-mercado-para-la-importacion-de-lacteos-brasilenos/>
- *Hake, squid and scallops will access EU free of tariffs as soon as deal with Mercosur becomes effective.* (2019). Mercopress. <https://en.mercopress.com/2019/07/03/hake-squid-and-scallops-will-access-eu-free-of-tariffs-as-soon-as-deal-with-mercosur-becomes-effective>
- *Nuestros mares diezmados.* (2019). Fundación Nuestramar. <https://www.nuestramar.org/antiguas/los-mares-diezmados-2/>
- *Fishing outside the EU.* (2019). Comisión Europea. https://oceans-and-fisheries.ec.europa.eu/fisheries/international-agreements/fishing-outside-eu_en
- Keller, S. K. (2019). *Connecting trade and climate chaos.* bilaterals.org. <https://www.bilaterals.org/?connecting-trade-and-climate-chaos&lang=en>
- *Se acaba el tiempo de los subsidios a los combustibles fósiles.* (2019). ONU. <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/se-acaba-el-tiempo-de-los-subsidios-los-combustibles-foviles>
- *Declaración de Ministros de Salud del Mercosur y Estados Asociados en relación a la salud y el cambio climático.* (2019). Mercosur. https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=external-parties-material-9859&alias=47243-declaracion-de-ministros-de-salud-del-mercosur-y-estados-asociados-en-relacion-a-la-salud-y-al-cambio-climatico-2018-1-1&Itemid=270&lang=es
- *El Mercosur realizó primer encuentro político-social por el cambio climático.* (2019). *Ámbito financiero.* <https://www.ambito.com/informacion-general/mercosur/el-realizo-primer-encuentro-politico-social-el-cambio-climatico-n5057652>

- *El gobierno de Bolsonaro ha convertido a Brasil en un paraíso para los pesticidas.* (2019). New York Times. <https://www.nytimes.com/es/2019/08/28/espanol/america-latina/bolsonaro-pesticidas-brasil.html>
- *Brasil: gobierno de Bolsonaro autorizó más de 150 pesticidas en sus 100 primeros días.* (2019). Mongabay. <https://es.mongabay.com/2019/07/brasil-pesticidas-bolsonaro/>
- *Los agrotóxicos en el tapete.* (2019). Pesquisa FAPESP. <https://revistapesquisa.fapesp.br/es/los-agrotoxicos-en-el-tapete/>
- Ghiotto, L. G., & Echaide, J. E. (2020). *El acuerdo entre el Mercosur y la U.E.* Informe-Mercosur-UE-2020. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20200706063702/Informe-Mercosur-UE-2020.pdf>
- *El acuerdo UE-Mercosur: ¿Quién gana, quién pierde y qué significa el acuerdo?* (2019). REAL INSTITUTO ELCANO. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/el-acuerdo-ue-mercosur-quien-gana-quien-pierde-y-que-significa-el-acuerdo/>